



### BECA

# “Silvestre Revueltas”

#### ¿Quién es Silvestre Revueltas?

##### Consulta aquí:

[https://drive.google.com/file/d/1IJSdQ4-5oh6-DPcIlmDvNt\\_N6hJyRive/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1IJSdQ4-5oh6-DPcIlmDvNt_N6hJyRive/view?usp=drive_link)

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 11, 12, 13 y 22 del Reglamento de Becas y ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al alumnado de la Licenciatura en Música del Instituto de Artes, que se encuentren cursando los últimos semestres (8vo, 9no y 10mo) a participar en la beca “Silvestre Revueltas”.

**Objetivo:** Brindar apoyo a jóvenes músicos para contribuir con su formación y perfeccionamiento técnico y artístico.

#### 1. Característica de la beca

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a **\$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.)**, con un periodo de duración de **agosto a diciembre de 2024**, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

##### Actividades a realizar

- Fomentar labores de creación y difusión de la cultura en sus diversas formas de expresión a favor de todos los sectores de la población;
- Participar en las actividades de la Orquesta Sinfónica de la UAEH como instrumentista;
- Asistir de manera semanal a ensayos y conciertos;
- Participar en conciertos de temporada y en presentaciones extraordinarias;
- Participar en ensambles orquestales;
- Asistir a las sesiones de estudio programadas por el principal de sección;
- Digitalizar partituras en biblioteca; y
- Asistencia musical en producción de conciertos.

#### 2. Requisitos generales

- Ser estudiante inscrito de octavo, noveno o décimo semestre de la Licenciatura en Música del Instituto de Artes;
- No contar con otra beca o apoyo similar de la UAEH o de alguna institución pública o privada al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de la misma;
- Cumplir con el promedio general igual o mayor a 8.5 (ocho puntos cinco); y
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

#### 3. Requisitos específicos

El/La estudiante deberá responder el formulario electrónico de registro e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía;
- Historial académico;
- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte);
- Comprobante de domicilio de donde radica;
- Carta de la Coordinación de la Lic. en Música, en la que se avale la buena conducta, responsabilidad y compromiso del estudiante; y
- Disponibilidad de horario para ensayos y conciertos.

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, ésta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

#### 4. Proceso de selección

La participación de la beca implica el siguiente proceso:

- Registro: Los/Las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, utilizando el correo institucional que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/xDySE7nzXFWeVHkm6> anexando los documentos solicitados **del 19 de junio al 26 de julio de 2024**.
- Integración de expediente: Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación: La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad, por lo que se revisará que cada aspirante cumpla con los requisitos generales y específicos antes mencionados **el 29 de julio de 2024**.
- Audición: El Director artístico, así como los integrantes de la Comisión artística de la Orquesta Sinfónica de la UAEH realizarán una audición a cada uno de los solicitantes que cumplieron con la etapa previa, con la finalidad de conocer las aptitudes y habilidades, **los días 07 y 08 de agosto de 2024**.
- Selección y Dictamen: La Dirección de Becas en conjunto con el representante de la Orquesta Sinfónica de la UAEH analizarán y dictaminarán si son procedentes o no las solicitudes, con base en la disponibilidad presupuestal **el 09 de agosto de 2024**.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

##### Criterios de priorización:

Los aspirantes serán seleccionados en función del resultado de la audición y el cumplimiento de la entrega de la documentación requerida.

##### Notificación y publicación de resultados:

Los resultados de la selección de beneficiarios(as) serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el apartado de resultados <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html> para que el(la) aspirante pueda consultarlos a partir **del 12 de agosto de 2024**.

##### Entrega de apoyos:

Con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de Becas, la entrega del beneficio será a mes vencido, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre del becario(a) y estará sujeto a la entrega del reporte mensual correspondiente.

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Agosto	A partir del 17 de septiembre
Septiembre	A partir del 01 de octubre
Octubre	A partir del 01 de noviembre
Noviembre	A partir del 02 de diciembre
Diciembre	A partir del 11 de diciembre

#### 5. Derechos y obligaciones de los/las beneficiarios/as

Además de los señalados en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Becas.

##### Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los montos y plazos que establezca la presente convocatoria;
- Recibir la información relativa a su condición de becario (a);
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becario (a); y
- Recibir constancia de competencias desarrolladas en el programa de beca.

##### Obligaciones:

- Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por la Orquesta Sinfónica de la UAEH en el espacio que le sea asignado;
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca;
- Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación del becario(a) y firmar los recibos de pago); y
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa universitaria.

#### 6. Causales de suspensión y cancelación

Las indicadas en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Becas y en la demás normativa universitaria aplicable.

#### 7. Contacto

- Oficina de Administración de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Correo electrónico: [osuaeh@uaeh.edu.mx](mailto:osuaeh@uaeh.edu.mx)  
Teléfono: 771 71 20 00, extensiones 11046 y 11048  
Dirección: Avenida Universidad S/N, Colonia Jaltepec, C.P. 42090, Mineral de la Reforma, Hidalgo.
- Dirección de Becas.  
Correo electrónico: [becas@uaeh.edu.mx](mailto:becas@uaeh.edu.mx)  
Teléfono: 771 71 20 00, extensión 12571  
Dirección: Calle Mariano Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 4200, Pachuca de Soto, Hidalgo.

ATENTAMENTE  
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”  
Pachuca de Soto, Hgo; 19 de junio de 2024

LIC. ERICK OSIRIS LEINES JIMÉNEZ  
Director de Becas